



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

2018 - 00047

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial EL 19 DE JULIO DE 2018, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, a través de la Dra. **SUAD ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, adscrita a esta entidad, a favor del titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (1) predio rurales ubicados en el departamento de Antioquía, municipio de Cáceres, corregimiento de Cabecera Municipal, vereda Anará, predio conocido como finca MONTIEL; cuya titularidad del derecho de dominio aparece: **ROBIN BUSTOS BELTRAN**.

Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, **También**, a los herederos inciertos e indeterminados de **JOSE NOEL CASTRO DÍAZ Q.E.P.D.**, de quienes se derivaba el derecho de los predios solicitados en restitución, que reclaman hoy sus herederos **EDGAR JESÚS CASTRO SUMALAVE** identificado con C.C. No. 88.137.470, **ENOC CASTRO SUMALAVE** identificado con C.C. No. 8.048.459, **ISOLINA ZUMALAVE DE CASTRO** identificada con C.C. No. 36.500.269, **NERIO CASTRO SUMALAVE** identificado con C.C. No. 98.614.823, **ABIMAEI CASTRO SUMALAVE**, identificado C.C. No. 98.651.977 Y **LUZ ENIT CASTRO SUMALAVE** identificada con C.C. No. 39.272.070, en este proceso. Con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por los señores **EDGAR JESÚS CASTRO SUMALAVE**, **ENOC CASTRO SUMALAVE**, **ISOLINA ZUMALAVE DE CASTRO**, **NERIO CASTRO SUMALAVE**, **ABIMAEI CASTRO SUMALAVE** Y **LUZ ENIT CASTRO SUMALAVE**, por intermedio de apoderada judicial adscrita a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2018 00047.

Predio " FINCA MONTIEL "	
Solicitantes	EDGAR JESÚS CASTRO SUMABELE identificado con C.C. No. 88.137.470, ENOC CASTRO SUMALAVE identificado con C.C. No. 8.048.459, ISOLINA ZUMALAVE DE CASTRO identificada con C.C. No. 36.500.269, NERIO CASTRO SUMALAVE

	identificado con C.C. No. 98.614.823, ABIMAEEL CASTRO SUMALAVE identificado C.C No. 98.651.977 Y LUZ ENIT CASTRO SUMALAVE
Departamento	Antioquía
Municipio	Cáceres
Corregimiento	Cabecera Municipal
Vereda	Anará
Matricula Inmobiliaria	015-6934
Código Predial	051202001000000800031000000000
Área Georreferenciada	20 has 3826 Mts2
Área Catastral	116 has has con 8573 metros cuadrados
Titular Inscrito	ROBIN BUSTOS BELTRAN identificado con C.C No. 10184202

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Cáceres - Antioquía y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Cáceres - Antioquía, corregimiento de Cabecera Municipal, vereda Anará, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018).


HUGO PARRA SALCEDO
 Secretario ad-hoc.

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 24 Julio 2018, a las 8:00 a.m.


HUGO PARRA SALCEDO
 Secretario ad-hoc.

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

HUGO PARRA SALCEDO
 Secretario ad-hoc.